

116850



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres **31 OCT. 2018**

OFICIO MÚLTIPLE N° *0524* -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL.02-ARH

SEÑOR(A):
DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JURISDICCIÓN UGEL02

Presente.-

Asunto : RECUPERACION DE HORAS POR FERIADO.

Referencia : DECRETO SUPREMO N°21-2017-TR

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y a la vez comunicarle que mediante el Decreto Supremo N°21-2017-TR, se declaran días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, durante el año 2018, entre otros el día 02 de noviembre del presente año. Asimismo, establece que, las horas dejadas de laborar, serán compensados en la semana posterior o en la oportunidad que establezca el Titular de la Entidad¹ pública en función a sus propias necesidades.

Por lo que, en este contexto, se dispone la recuperación de 1 hora diaria hasta completar la jornada dejada de laborar, a partir del 05 al 14 de noviembre de 2018, no existiendo prórroga para la recuperación de esta, después de lo cual deberá informar oportunamente a la UGEL N°02.

Asimismo, se le indica que, el responsable de realizar el control y las tareas durante este periodo de recuperación es del Director de cada Institución Educativa, para lo cual deberá adjuntar un parte de asistencia adicional de la recuperación de horas adicionales a fin de realizar el control respectivo, caso contrario, se realizará el descuento correspondiente.

Excepcionalmente, se podrá validar acuerdos de recuperación, el cual tenga el Acta firmada por los representantes y usted como director, y deberá presentarse en el transcurso de los tres (03) días de notificado el presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para hacer llegar mi consideración y mi estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Límac



¹ Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02.